

H. N. 138<sup>o</sup>

Oroaz Año del 808

El Testamento  
de Vecinos y de  
de la Edad de 16<sup>a</sup>  
40 años.

Executado en virtud de la  
Proclama e Instrucc<sup>o</sup>n de la  
Suprema Junta de la  
Ciudad de Tol. C. C.  
de Agosto de 1808  
año -

8